

PUERTO VARAS, 22 DIC. 2016

Nº _____ /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 4130 del 29 de Noviembre del año 2016 Modificación de Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial.
- b) Decreto Exento Nº 5527 del 25/11/2016 aprueba Resolución Nº 3218 del 13 de Septiembre del año 2016, Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- e) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

D E C R E T O : 5 9 9 0

1º APRUEBASE, el convenio denominado **"MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL - 2016"**, suscrito con fecha 18 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, por el cual se modifica el "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" aprobado por Resolución Exenta Nº J/3218 de fecha 13 de Septiembre de 2016, debido a que se agrega el Curso Humanización del Trato para Profesionales y se modificaron los valores del Curso Urgencias Básicas para Categoría C y el Curso Personas con Dependencia, de acuerdo a la última licitación realizada.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$10.866.770.- (diez millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos setenta pesos) al Item 215.22 **"Bienes y Servicios de Consumo"** del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA CARRASCO-MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

